



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA  
N° 176-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 1423-2021-GRA-PEMS-GGRH/SGOM, del 16 de julio del 2021, del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Orden de Servicio N° 00369-2021 se contrató al Ingeniero Wilson Teodoro Rojas Gómez para la elaboración de la **Ficha Técnica : Mantenimiento y Refacción del Canal Pañe Sumbay Progresivas 5+181 km a 5+185 km distrito de Callalli, provincia Caylloma, departamento de Arequipa**, la misma que se encuentra debidamente suscrita por el responsable de su elaboración.

Que, mediante Informe N° 496-2021-GRA-PEMS-GGRH-SGOM, del 08 de junio del 2021, del Sub Gerente de Operación y Mantenimiento, Ingeniero Donato Guillen Hererra, concluye que la Ficha de Mantenimiento tiene como objetivo rehabilitar el tramo de canal comprendido entre las progresivas 5+181 km y 5+185 km del canal Pañe Sumbay, de tal manera que se restituya el canal, impidiendo el paso del agua por el forado, formado en el margen derecha aguas abajo del mismo, que a la fecha viene funcionando y derivando las aguas del canal Pañe Sumbay por terrenos aledaños afectando a los pobladores propietarias. El presupuesto de la **Ficha Técnica: Mantenimiento y Refacción del Canal Pañe Sumbay Progresivas 5+181 km a 5+185 km distrito de Callalli, provincia Caylloma, departamento de Arequipa**, asciende a S/. 124,276.35, con un plazo de ejecución de 40 días, bajo la modalidad de ejecución por administración directa a precios unitarios.

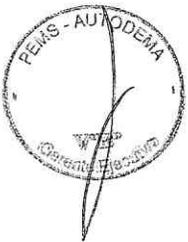
Que, con Oficio N° 1423-2021-GRA-PEMS-GGRH/SGOM, del 16 de julio del 2021, el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos solicita la Resolución de aprobación de la **Ficha Técnica: Mantenimiento y Refacción del Canal Pañe Sumbay Progresivas 5+181 km a 5+185 km distrito de Callalli, provincia Caylloma, departamento de Arequipa**,

Que, en cumplimiento de la Resolución Ejecutiva Regional 410-2016-GRA-GR, que aprueba la Directiva N° 007-2016-GRA/OPDI, sobre Normas que regulan y establecen medidas de Control en el Desarrollo de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública a cargo del Gobierno Regional de Arequipa, es necesario aprobar la **Ficha Técnica: Mantenimiento y Refacción del Canal Pañe Sumbay Progresivas 5+181 km a 5+185 km distrito de Callalli, provincia Caylloma, departamento de Arequipa**.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la **Ficha Técnica: Mantenimiento y Refacción del Canal Pañe Sumbay Progresivas 5+181 km a 5+185 km distrito de Callalli, provincia Caylloma, departamento de Arequipa**, con un presupuesto de S/. 124,276.35 en un plazo de ejecución de 40 días calendario, bajo la modalidad de administración directa a precios unitarios; la misma que consta de 01 archivador de palanca en 204 folios + 1cd según el siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA



PRESUPUESTO

COSTO DIRECTO	15.97%	S/. 89,554.85
GASTOS GENERALES	16.98%	14,305.50
<hr/>		
COSTOS DE SUPERVISION	5.81%	15,211.50
COSTO DE LIQUIDACION		5,204.50
<hr/>		
PRESUPUESTO TOTAL		124,276.35
<hr/> <hr/>		



**ARTICULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los veintiuno (21) días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
-----  
Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores  
GERENTE EJECUTIVO

Doc. : 3861847  
Exp. : 2458099